

DECRETO N° **666** / 2022

ARICA, 26 de Enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO COPARI DE VINCHA ZENOVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19988				
Actividad Económica	ABARROTES MENOR CECINAS LACTEOS BEBIDAS HUEVOS ALIMENTOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 565 LOCALES 17-18				
Nombre del Contribuyente	CASTILLO COPARI DE VINCHA ZENOVIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/01/2022	Otorgación N°	2-19988	Fecha	26/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/SFA/MCP/MSJ/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL